

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior ordinario**  
**Acta No.15 del 26 de noviembre de 2007**

=====

DIA: Lunes 26 de noviembre de 2007

HORA: 8:00 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

**ASISTENTES:**

ALFREDO SALINAS ARROYO	Presidente (e)
HERMAN GARCIA AMADOR	Representante del Sector Productivo
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Representante de las Directivas Académicas
PABLO ALFONSO CARO RETIZ	Representante de los Docentes
BRUNO BUELVAS SOLÓRZANO	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

**AUSENTES CON EXCUSA:**

FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
EVA JANETTE PRADA GRANDAS	Representante Ministra de Educación Nacional
HUMBERTO DOMÍNGUEZ ARRIETA	Representante de los Egresados

**INVITADOS:**

ELSA ESPINOSA OLIVER	Jefe de la División Financiera
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID	Miembro del Consejo Académico
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Miembro del Consejo Académico

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.11, 12, 13 y 14 de 2007.
3. Informe financiero:
  - Informe de ejecución presupuestal.
  - Informe de adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y aprobación del proyecto de acuerdo: "Por medio del cual se derogan los Acuerdos No.30 de 1987 y No.21 de 1990".
6. Estudio y aprobación del proyecto de acuerdo: "Por medio del cual se establecen las distinciones e incentivos y los procedimientos para otorgarlos a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre".
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

La Secretaria informa que los Representantes del Presidente, de la Ministra de Educación Nacional y de los Egresados presentaron excusas telefónicamente pues no pueden asistir a la sesión debido a que: El Representante del Presidente está en una capacitación para Representantes del Presidente ante los Consejos Superiores de las IES en la ciudad de Bogotá, a la Representante de la Ministra de Educación Nacional se le presentó un compromiso laboral de última hora y del Representante de los Egresados le practicaron una cirugía y está incapacitado.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior ordinario**  
**Acta No.15 del 26 de noviembre de 2007**

=====

El Presidente (e) solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

**2. Estudio y aprobación de las actas No.11, 12, 13 y 14 de 2007:**

**Acta No.11 de 2007:**

Leída el acta y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, se procedió con su aprobación.

**Acta No.12 de 2007:**

Leída el acta y sin modificación alguna, se procedió con su aprobación.

**Acta No.13 de 2007:**

Leída el acta y después de recomendar hacer una corrección de forma, se procedió con su aprobación.

**Acta No.14 de 2007:**

Leída el acta y después de recomendar hacer una corrección de forma, se procedió con su aprobación.

**3. Informe financiero:**

**- Informe de Ejecución presupuestal:**

- Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe de la División Financiera quien presentó el informe de las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos. Manifestó que a septiembre 30 de 2007, el total presupuestado fue de \$22.974´827.195 y el total ejecutado fue de \$15.164´949.176. Adujo que a la fecha antes mencionada se recaudó lo que se había presupuestado así:

En aportes no condicionados del orden nacional se presupuestaron \$9.893´248.569, se han ejecutado \$5.987´694.555 y el saldo por ejecutar es de \$3.905´554.014, es decir, se ha ejecutado el 61%.

En los aportes del orden departamental se presupuestaron \$1.210´001.000, se han ejecutado \$705´833.331 y el saldo por ejecutar es de \$504´167.669, es decir, se ha ejecutado el 58%.

Aportes condicionados:

- En estampilla se presupuestaron \$3.800´000.000 de los que se han ejecutado \$850´000.000 y hay un saldo por ejecutar de \$2.950´000.000, es decir, que se ha ejecutado el 22%.
- En convenios y contratos se presupuestaron \$1.836´582.028, se han ejecutado \$834.997.191 y el saldo por ejecutar es de \$1.001´584.837, es decir, se ha ejecutado el 45%.
- En recursos de capital fueron adicionados los \$700´000.000 que entraron como recursos del crédito para el pago de las cesantías a algunos funcionarios y docentes.

Finalmente afirmó que en total se ha ejecutado un 66% de los ingresos que se habían presupuestado. Se anexa informe. (Anexo No.1).

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior ordinario**  
**Acta No.15 del 26 de noviembre de 2007**

=====

Después de escuchar el anterior informe, los miembros del Consejo Superior presentaron los siguientes interrogantes:

¿Por qué en recursos de estampilla hacen falta por recaudar casi \$3.000`000.000 si ya el año se está acabando?

El Rector aclaró que el valor que se presupuestó para la estampilla fue el valor que en su momento informó la Oficina de Presupuesto de la Gobernación que se debía presupuestar. Adujo que faltó depurar este valor porque en ese momento la Gobernación tenía un crédito con cargo a ese rubro y no se tuvo en cuenta el servicio de la deuda. Igualmente comentó que hay unas retenciones que se hacen por concepto de estampilla que son recursos para pagos de eventuales pensiones que pueden tener la Institución o la Gobernación. Finalmente comentó que no eran realmente \$3.800`000.000 lo que debían presupuestarse por estampilla sino que la cifra debía ser menor, pues la Gobernación hizo una inversión directa con estos recursos de estampilla en la Planta de Procesos que adquirió para la Universidad, por más de \$1.500`000.000, recursos estos que no ingresaron al presupuesto de la Institución sino que se manejaron directamente en la Gobernación.

El Presidente (e) recomendó entonces que se refleje financieramente en el presupuesto en recursos del balance como activo los \$1.500`000.000 a que hace alusión el Rector.

Igualmente, se analizó que esta situación reduce entonces el presupuesto de ingresos de la Institución en un 10%.

El Representante del Sector Productivo, propuso reducir el presupuesto, debido a que debe tenerse en cuenta el presupuesto real de la estampilla. Afirma que hace esta propuesta con el fin de terminar diciembre de una mejor manera desde el punto de vista presupuestal.

Después de analizar la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió dar el aval para que se reduzca el presupuesto de ingresos en el rubro de estampilla, y delegó a la División Financiera de la Institución para que revise la cifra a reducir, de tal forma que esta reducción sea la más ajustada posible.

- Posteriormente, se presentó el informe de ejecución de egresos y se informó que el total de egresos ejecutados es de \$13.716`862.765 , así:
  - En servicios personales de los \$11.011`796.095 presupuestados se han ejecutado \$7.261`169.155, es decir, el 66.21%.
  - De los \$2`264.657.361 presupuestados en gastos generales se han ejecutado \$2.007`218.521, es decir, el 88.63%.
  - En transferencias se han ejecutado \$1.492`048.335 de los \$1.913`972.440 presupuestados, es decir, el 77.96%.
  - En convenios y contratos se han ejecutado \$1.268`860.782 de los \$2.311`182.233 presupuestados, lo que equivale al 54.90%.
  - Y en inversión se han ejecutado \$1.657`565.972 de los \$3.800.000.000 presupuestados, lo que equivale al 43.62%. Se anexa informe. (Anexo No.2).

Escuchado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Informe de adiciones y traslados presupuestales:**

El Rector informó que la Rectoría expidió las resoluciones No.798 y 799 del 21 de septiembre de 2007, 801 del 24 de septiembre de 2007, 858 del 8 de octubre de 2007, 901 y 902 del 13 de noviembre de 2007, a través de las cuales se realizaron unas adiciones y traslados al presupuesto de la vigencia de 2007. Se anexan resoluciones. (Anexo No.3).

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior ordinario**  
**Acta No.15 del 26 de noviembre de 2007**

=====

Escuchado el informe, el Representante del Sector Productivo hizo un reconocimiento a la administración y fundamentalmente a la División Financiera por la claridad que se tiene del manejo de los recursos de la Universidad, debido a que los informes presentados han sido específicos, precisos y claros.

Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido los informes presentados.

**4. Informe de Rectoría:**

El Rector presentó un informe en donde trató los siguientes temas: Suspensión del cese de actividades, gestión de los recursos financieros pendientes, acciones adelantadas por la Universidad desde el mes de septiembre y proyecciones inmediatas. Se anexa informe. (Anexo No.4).

Escuchado el informe, los miembros del Consejo Superior presentaron al Rector los siguientes interrogantes:

- ¿Los Consejos de Facultad tienen en cuenta las recomendaciones de los Comités Curriculares en los diferentes procesos que se desarrollan en cada una de las Facultades?

Al respecto, el Rector contestó que esa fue una petición que hicieron los estudiantes del programa de Ingeniería Civil durante el cese de actividades que tuvo la Universidad, y en atención a esta petición el Consejo Académico delegó al Vicerrector Académico, a la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, a la Representante de los Docentes y a dos (2) estudiantes del programa de Ingeniería Civil para que revisen este tema.

- Se indagó por el proceso de Acreditación del programa de Biología y al respecto, el Rector respondió que solicitó a la Oficina de Autoevaluación y Acreditación que presentara un informe sobre ese particular para llevarlo al Consejo Académico y analizarlo.

- Se indagó además por la participación de la Universidad de Sucre en la capacitación que programó la Contaduría General de la Nación para la implementación del Manual de Control Interno Contable, pues se observó que la Universidad de Sucre sólo envió a la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión y la convocatoria era de carácter obligatoria y también fue dirigida a los Contadores, toda vez que hay una serie de tareas puntuales donde es ese funcionario quien debe coordinar este sistema que está integrado en el MECI. Sobre este particular, el Rector manifestó que el Contador no pudo asistir a esta capacitación porque desafortunadamente a raíz del paro estaba terminando de cumplir con unos informes que no pudieron hacerse llegar dentro del término establecido. Se recomendó a la Universidad no descuidarse en estos temas.

- Se interrogó también por los planes de acción. El Rector manifestó que éstos se están trabajando y se presentarán próximamente al Consejo Superior.

- Se indagó por el cumplimiento del Departamento con la deuda que tiene con la Universidad y sobre el cumplimiento del acuerdo de pago que se suscribió por la deuda de las cuotas de anteriores vigencias.

El Rector informó que se reunió con el Gobernador y conversó sobre el tema. Adujo que el Gobernador le manifestó que ya dio la orden de pago de las cuotas que están actualmente atrasadas pues el mismo no se había podido efectuar porque a la Gobernación le embargaron unas cuentas, pero lo más probable es que el pago se haga en este mes de noviembre.

Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe presentado y recomendó tenerlo como insumo para el proceso de empalme con el próximo gobierno departamental.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior ordinario**  
**Acta No.15 del 26 de noviembre de 2007**

=====

**5. Estudio y aprobación del proyecto de acuerdo: "Por medio del cual se derogan los Acuerdos No.30 de 1987 y No.21 de 1990":**

Se lee oficio C.A.373 de fecha 12 de septiembre de 2007, suscrito por la Secretaria (e) del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo avaló el proyecto de acuerdo: *"Por medio del cual se derogan los Acuerdos N°30 de 1987 y N°21 de 1990"* y recomendó su aprobación.

Posteriormente, se invitó a la Representante de los Docentes ante el Consejo Académico para que hiciera la presentación del proyecto de acuerdo antes mencionado y ésta manifestó que el motivo por el cual se presenta esta iniciativa es porque la reglamentación de la codificación de las asignaturas de los planes de estudio de los diferentes programas académicos de la Universidad es del año 1987 y existe la necesidad de actualizarlo, además actualmente la Institución tiene postgrados propios como especializaciones y maestrías que requieren se reglamente este tema pues la codificación se requiere para el trámite de matrículas, para incluir las notas en el sistema, entre otros.

Por otra parte informó que hay algunas Facultades que han modificado sus planes de estudio y la secuencia de los números planteados en la reglamentación vigente se han ido agotando, razón por la cual se necesita un ajuste. Agregó que esta codificación fue ordenada por el Consejo Superior, pero el Consejo Académico considera que esta es una labor académica pues para ello se debe tener en cuenta si la asignatura es teórica, práctica, habilitable, entre otros, temas que son del resorte académico. Finaliza diciendo que con base en las anteriores consideraciones el Consejo Académico considera que se le debe facultar para reglamentar el sistema de codificación de las asignaturas de los programas académicos de pregrado y postgrado existentes en la Universidad. Posteriormente, hizo la presentación del proyecto de acuerdo.

El Consejo Superior después de analizar la propuesta presentada decidió aplazar la decisión hasta tanto el Consejo Académico precise la competencia para expedir esta reglamentación, teniendo en cuenta lo que sobre ese particular establece la normatividad interna de la Institución. Igualmente, consideró que si lo que se quiere es derogar las normas que reglamentan actualmente el tema de la codificación debe traerse la norma que remplazará a la que está vigente, con el fin de que no quede un vacío normativo mientras se expide la nueva reglamentación.

**6. Estudio y aprobación del proyecto de acuerdo: "Por medio del cual se establecen las distinciones e incentivos y los procedimientos para otorgarlos a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre":**

Se lee oficio C.A.372 de fecha 12 de septiembre de 2007, suscrito por la Secretaria (e) del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo decidió avalar el proyecto de acuerdo: *"Por medio del cual se establecen las distinciones e incentivos y los procedimientos para otorgarlos a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre"*, y recomendó su aprobación.

Luego se informó que para la presentación de este proyecto de acuerdo, el Consejo Académico designó una comisión integrada por la Representante de los Docentes y el Representante de los Directores de Programas ante ese organismo, a quienes se les concedió la palabra para que hicieran presentación del proyecto de Acuerdo.

Finalizada la presentación del proyecto de acuerdo, el Consejo Superior procedió con el análisis del mismo y después de una amplia discusión sobre el tema, decidieron aprobarlo haciendo las siguientes recomendaciones:

- Ajustar el **artículo 4º** en lo atinente al literal c, relacionado con el Examen de Calidad de la Educación Superior.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior ordinario**  
**Acta No.15 del 26 de noviembre de 2007**

---

El Representante de los Estudiantes se apartó de esta decisión al no estar de acuerdo con que se obvie la figura del auxiliar de cátedra que se contemplaban en el Reglamento Estudiantil.

- Se decidió que el texto establecido en el **artículo 6º** debe hacer parte del **artículo 5º**, cambiando de allí en adelante la secuencia de los artículos planteados en el proyecto de acuerdo, y se planteó establecer un párrafo transitorio en el sentido de que este artículo no se aplicará a los estudiantes de los planes antiguos.
- En el **artículo 7º**. Se recomendó otorgar a dos (2) estudiantes que hayan obtenido matrícula de honor, el equivalente al 100% del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico.
- En el **artículo 8º**. Se ajustó que para poder tener derecho a la matrícula al mérito académico el estudiante deberá haber obtenido un promedio semestral superior o igual a cuatro punto cero (4.0) y se decidió ubicar al final del artículo, el párrafo planteado en el mismo.
- En el **artículo 9º** se ajustó la redacción planteada.
- En los **artículo 10º y 11º**, relacionados con las monitorias académicas y de investigación se ajustó la redacción y se decidió que el estudiante que aspire a ellas, debe tener un promedio acumulado igual o cuatro punto cero (4.0).
- En el **artículo 12º**, relacionado con las monitorias deportivas y culturales se ajustó la redacción y se decidió que el estudiante que aspire a ella debe tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto cinco (3.5).

Siendo las 2:20 p.m., el Representante del Sector Productivo se retiró de la sesión y manifestó que se adhiere a la decisión final sobre este acuerdo, y recomendó que en el artículo 19 que trata sobre la cancelación de la vinculación del monitor agregar un literal así: Por no mantener el promedio exigido y además recomendó mejorar la redacción del artículo 20º.

Luego de la anterior intervención, el Consejo Superior siguió con las siguientes recomendaciones:

- En los **artículos 13º, 14º y 15º**, en donde se tratan las monitorias de granja, sistemas y administrativas, se decidió que el estudiante que aspire a ellas deberá tener un promedio de cuatro punto cero (4.0).
- En el **artículo 15º** se decidió obviar el literal e) que se planteó dentro del mismo.
- En el **artículo 17º**, se ajustó la redacción y se estableció que al monitor se le dará una bonificación equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo mensual legal vigente (smmlv).

El Representante de los Estudiantes se apartó de esta decisión debido a que considera que la bonificación debe ser del ciento por ciento (100%) de un smmlv.

- En el **artículo 19º**, se ajustó la redacción y en el literal b se agregó "b)...la cual debe ser informada por parte del jefe de la dependencia donde ejerce sus actividades como monitor" y se agregó además un literal d) en el siguiente sentido: d) por no mantener el promedio exigido.
- En el **artículo 20º** se corrigió la redacción.
- En el **artículo 21º** se completó el literal c así: c)... por parte de la Jefe de la División de Bienestar Social Universitario".

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior ordinario**  
**Acta No.15 del 26 de noviembre de 2007**

---

- En el **artículo 22º** se corrigió la redacción.
- El **artículo 23º** se ajustó así: "**Artículo 23º**. Un estudiante no podrá ser beneficiado de más de un incentivo en forma simultánea.

**7. Correspondencia:**

- Se lee comunicación de fecha 3 de septiembre de 2007, suscrita por el joven *David Enrique Mercado Vergara*, a través de la cual solicita se le reincorpore nuevamente como estudiante de la Universidad de Sucre ya que el Consejo de Facultad de Ingeniería profirió la resolución 029 de 2007 donde se estableció su pérdida de condición de estudiante por bajo rendimiento. Lo anterior con base en lo establecido en el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000, determinación que se tomó luego de haberlo matriculado en dos (2) períodos académicos.

El Consejo Superior decidió delegar al Consejo Académico para que estudie el caso planteado y recomiende sobre ese particular.

- Se lee derecho de petición suscrito por los estudiantes *María Fernanda Salgado* y *Rosa M. Loaiza Sierra* del programa de Administración de Empresas, a través del cual manifiestan que prestaron sus servicios a la Universidad de Sucre como auxiliares administrativas en la sede central de la Biblioteca Pompeyo Molina pero el reconocimiento económico que se les dio no tiene relación con el tiempo y el cargo asignado. Por tal razón solicitan darle solución a esta problemática.

El Consejo Superior decidió delegar al Asesor Jurídico para que proyecte la respuesta y en ese sentido facultó a la Secretaria General para que emita la comunicación correspondiente.

- Se lee oficio C.A.362 de fecha 12 de septiembre de 2007, suscrito por la Secretaria (e) del Consejo Académico, a través del cual se da por recibido el oficio C.S.No.89 de fecha 6 de septiembre de 2007, sobre la propuesta de modificación del Acuerdo 011 de 2000 relacionado con el reconocimiento económico para monitorías.

El Consejo Superior se dio por enterado.

- Se lee oficio C.A.367 de fecha 12 de septiembre de 2007, suscrito por la Secretaria (e) del Consejo Académico, a través del cual se da por recibido el oficio C.S.No.91 de fecha 6 de septiembre de 2007, por medio del cual se les da aval a las comisiones de estudio.

El Consejo Superior se dio por enterado.

- Se lee comunicación de fecha 9 de octubre de 2007, suscrita por *Carlos Alberto Caraballo Hernández*, a través de la cual solicita se le autorice su reingreso a la Universidad de Sucre.

El Consejo Superior decidió informarle que el Consejo Académico a través de la Resolución No.66 de 2007 modificó la fecha para solicitar reingreso, quedando la misma hasta el día 7 de diciembre de 2007.

- Se lee comunicación de fecha 9 de octubre de 2007, suscrita por el Presidente de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU Seccional Sucre, a través de la cual solicita replantear los perfiles docentes planteados en la Resolución No.48 de 2007 del Consejo Académico debido a que la misma viola lo establecido en el literal a) del artículo 16 del Acuerdo 13 de 1994.

El Consejo Superior decidió informarle al peticionario que el literal a del artículo 16 del Acuerdo 13 de 1994 fue derogado de manera expresa por el Acuerdo 09 de 2005.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior ordinario**  
**Acta No.15 del 26 de noviembre de 2007**

---

- Se lee comunicación de fecha 2 de noviembre de 2007, suscrita por el presidente de la asamblea de estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola, a través de la cual manifiesta que el día 31 de octubre de 2007 a las 5:15 p.m. hicieron entrega de su pliego de peticiones y a la fecha no han recibido respuesta y rechazan el comunicado que emitió la Rectoría relacionado con el cese de actividades que vive la Universidad.  
El Consejo Superior se dio por enterado debido a que el Rector informó que ya se le dio trámite a esta comunicación.
  
- Se lee copia de la comunicación dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrito por la presidente de la asamblea de estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial, a través de la cual solicita que se le reconozca que se encuentran en cese de actividades y se les llame a dialogar y a concertar su pliego de peticiones enviado al Consejo Académico el día 25 de octubre de 2007 e igualmente se establezca un acta de compromiso con los organismos que competa, para el cumplimiento de los acuerdos en una reunión de concertación.  
El Consejo Superior se dio por enterado debido a que el Rector informó que ya le dio trámite a este derecho de petición.
  
- Se lee comunicación de fecha 20 de noviembre de 2007, suscrita por el joven Daniel Esteban Meneses Vergara, a través de la cual comenta que en el segundo período del año 2006 se inscribió en el programa académico de Administración de Empresas, fue admitido y adelantó su proceso de matrícula pero antes de iniciar las clases por circunstancias ajenas a su voluntad tuvo que irse de la ciudad pues su padre debió irse a trabajar a la ciudad de Santa Marta. Aduce que pese a lo anterior no tramitó la cancelación de matrícula. En este momento volvieron a la ciudad de Sincelejo y desea ingresar a la Universidad de Sucre en el programa de Administración de Empresas pero no se le permite hacerlo. Solicita se le permita ingresar al programa de Administración de Empresas.

El Consejo Superior decidió negar su solicitud pues el literal b del parágrafo 2º del artículo 5 del Acuerdo 001 de 2000 no permite que se dé esta situación.

El Representante de los Estudiantes se apartó de la decisión al considerar que en este caso debe hacerse la excepción

**8. Proposiciones y varios:**

- El Presidente (e) expresó su complacencia por haberse resuelto en armonía la anormalidad académica y administrativa en que estuvo la Universidad de Sucre y avaló el esfuerzo de todas las partes que contribuyeron al retorno de las actividades con la esperanza de que se tenga un mejoramiento continuo que puede satisfacer a futuro todas las situaciones que quedaron pendientes dentro de la etapa de negociación.
  
- El Representante de los Estudiantes solicitó información sobre la labor de los Comités Curriculares y Consejos de Facultad e indagó si se está realizando un seguimiento a los planes de acción.  
De igual forma manifestó que ha recibido quejas constantes de estudiantes y padres de familia debido al trato que dan algunos funcionarios que atienden algunas ventanillas, pues el mismo no es el más adecuado toda vez que se les trata de una manera descortés y grosera, por tal razón recomienda que se haga un llamado de atención en este sentido para que se de un trato amable y respetuoso a los usuarios de los servicios de la Universidad.
  
- El Presidente (e) manifestó que los miembros del Consejo Superior son formadores y la comunidad universitaria está pendiente de las decisiones que toma este organismo, por eso recomendó iniciar las sesiones de Consejo Superior a la hora programa para las mismas.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior ordinario**  
**Acta No.15 del 26 de noviembre de 2007**

---

- El Representante de los Estudiantes agradeció a la Administración la compra de una buseta nueva que se utilizará para el transporte de los estudiantes cuando vayan a realizar prácticas académicas e indagó por la otra buseta que tiene la Universidad. Propuso que la misma se utilice para las prácticas que se realizan en sitios cercanos a la Universidad.

Al respecto, el Rector manifestó que esta buseta se encuentra en malas condiciones mecánicas y por ello se ha pensado en venderla pues además de lo anterior, el valor de los impuestos y seguros que ésta paga son muy altos, por tal razón manifiesta que se hará la solicitud en este sentido al Consejo Superior.

El Representante de los Estudiantes manifestó que en la primera semana de octubre el programa de Ingeniería Agrícola tenía programada una asamblea para conversar sobre el tema de su tarjeta profesional y para ello invitaron al Senador *Jorge Visbal Martelo*. Adujo que por el bloqueo que había en la Universidad en esa fecha, el Senador no pudo ingresar a la Institución, sin embargo, hablaron con él en las afueras de la Universidad y le hicieron unas peticiones, dentro de ellas le manifestaron que tenían una dificultad en las salidas de campo pues no se tiene mucha disponibilidad de buses. Informó que sobre esa tema el Senador antes mencionado, les manifestó que a través de su oficina se puede gestionar en el Ministerio de Transporte una buseta en calidad de donación para la Universidad y para ello sólo debe hacerse una carta desde la Rectoría en este sentido.

El Consejo Superior decidió delegar al Rector y al Representante de los Estudiantes para que se adelante este trámite.

- El Rector manifestó que la administración tiene una preocupación frente a algunos bienes que tiene la Universidad y que están en alto riesgo, dio como ejemplo que la Universidad tiene tres (3) terrenos en Caimito y sólo se utiliza uno (1) pues los otros dos (2) están ubicados en la zona de desarrollo urbano y hace poco se le informó que ya una familia lo está invadiendo, por ello manifiesta que la Universidad debe tomar una determinación en este caso y recomienda la venta de estos predios al municipio de Caimito.

De igual forma comentó, que la Universidad tiene una propiedad en el municipio de San Benito Abad, inmueble que está en comodato y en donde el municipio ha construido un colegio. Informa que hace dos (2) años solicitó al Consejo Superior la venta de éste y el Consejo Superior la autorizó pero recomendó solicitar su avalúo en la Lonja y en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Lonja hizo el avalúo pero el Representante de los Docentes en esa época lo consideró muy costoso y solicitó que se le solicitara también al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, lo cual se hizo, pero esta entidad se demoró mucho tiempo para responder y cuando vino el concepto ya no se pudo hacer el trámite.

Manifiesta que este caso también hay que resolverlo y por ello pidió un informe al Asesor Jurídico para presentarlo al Consejo Superior con el de que se tomen algunas decisiones sobre este particular.

- El Rector también informó que el predio de la Universidad de Sucre ubicado en la sede Puerta Roja, aparece dentro de la clasificación del impuesto predial en una categorización que no corresponde al objeto de la Institución pues está clasificada como club social. Argumentó que esta situación hace que al momento de liquidar el impuesto predial este sea muy alto y por ello actualmente se tiene una deuda con el municipio de Sincelejo que asciende a los \$200.000.000. Comenta que se suscribió con la Alcaldía un acuerdo de pago para cubrir esta obligación pero ha observado que cada día el valor a pagar va aumentando. Por ello manifiesta que existe la necesidad de lograr el cambio de la categorización en que se tiene a la Universidad.

El Consejo Superior recomendó al Rector hacer las consultas jurídicas pertinentes y hacer las gestiones necesarias para cambiar de categorización de este inmueble con base en el objeto de la Institución.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior ordinario**  
**Acta No.15 del 26 de noviembre de 2007**

=====

**Se anexan lo siguientes documentos:**

- Anexo No.1: Ejecución de ingresos a septiembre de 2007 en doce (12) folios.
- Anexo No.2: Ejecución de egresos a septiembre de 2007 en un (1) folio.
- Anexo No.3: Informe de adiciones y traslados presupuestales (resoluciones No.798, 799, 801, 858, 901 y 902 de 2007 en trece (13) folios.
- Anexo No.4: Informe de Rectoría en siete (7) folios.

Siendo la 6:15 p.m. se da por terminada la sesión.

Original firmada por:  
**ALFREDO SALINAS ARROYO**  
Presidente (e)

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

*La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día dieciocho (18) de diciembre de 2007, en sesión del Consejo Superior.*

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**

*Rocío A.*